



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ASesoría JURÍDICA
RECIDIDO
12 NOV 2015
Folios
Ex. N°
Hora:
Firma:

Resolución Ejecutiva Regional

N° 1001 -2015-G.R.P./GOB.

Cerro de Pasco, 29 OCT. 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional de fecha 23 de octubre del 2015, remite el Informe N° 0302-2015-GRP-GGR/GRPPAT, suscrito por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N° 246-2015-GRP-GGR-GRPPAT/SGRSTIC, suscrito por el Sub Gerente de Racionalización y Sistemas TIC; e Informe Técnico N° 005-2015-G.R.PASCO-GRPPAT-SGRSTIC-OR/DNMH, del Especialista en Racionalización II, sobre la aprobación de la Directiva "PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍA PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL GOBIERNO REGIONAL E PASCO" y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28053 y 29611, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley 27867 y sus modificatorias establecen y norman la Estructura, Organización, Competencias y Funciones de los Gobiernos Regionales, siendo una de estas funciones entre otras, la formulación y actualización permanente de sus documentos de gestión institucional, en el marco de la modernización administrativa;

Que, mediante documento del visto se remite la propuesta de Directiva General N° 020-2015-GRP-GGR/GRPPAT "PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍA PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL GOBIERNO REGIONAL E PASCO", el cual tiene como objeto normar y establecer los procedimientos para la mejora en el proceso de identificación, priorización y jerarquización de los proyectos de Inversión Pública, a ser ejecutado por el Gobierno Regional Pasco;

Asimismo, la citada Directiva General tiene por finalidad incorporar proyectos de Inversión Pública en el Programa de inversión del Gobierno Regional Pasco, en la fase de formalización de acuerdos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Regional Concentrado, promoviendo el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil organizada en los procesos del Presupuesto Participativo Regional; asimismo es que las normas que establecen la presente directiva son de aplicación en todas las unidades orgánicas de la Sede del Gobierno Regional Pasco, Autoridades Locales, Sociedad Civil y Público en General;

Que, mediante Memorando N° 01205-2015-GRP-GGR/GRPPAT, suscrito por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N° 005-2015-GRP-GGR/GRPPAT-EFMA, suscrita por Edwin MARTIN ARZAPALO, se remiten dicho Informe Técnico y se solicita la Formulación de Directiva; es así que mediante Informe Técnico N° 005-2015-G.R.PASCO-GRPPAT-SGRSTIC-OR/DNMH, del Especialista en Racionalización II, de la Sub Gerencia de Racionalización y Sistemas TIC, se cumple con formular la Directiva General N° 020-2015-GRP-GGR/GRPPAT, la misma que a través del Informe N° 246-2015-GRP-GGR-GRPPAT/SGRSTIC, suscrito por el Sub Gerente de Racionalización y Sistemas TIC, es remitida al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, siendo atendida mediante Informe N° 0302-2015-GRP-GGR/GRPPAT, de dicha Gerencia, siendo remitida a su vez a la Gerencia General Regional; contando con el aporte técnico y la opinión favorable de los informes antes señalados y mediante proveído de la Gerencia General, solicita la elaboración de la Resolución Ejecutiva Regional para la aprobación de la Directiva "PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍA PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL GOBIERNO REGIONAL E PASCO";

Conforme a las atribuciones facultadas mediante Ley N° 27902, Ley que modifica a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y demás normas vigentes, y contando con las Visaciones correspondientes;



República del Perú

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Ejecutiva Regional

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva General N° 020-2015-GRP-GGR/GRPPAT "PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍA PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL GOBIERNO REGIONAL E PASCO", como instrumento técnico normativo para establecer los procedimientos para la mejora en el proceso de identificación, priorización y jerarquización de los proyectos de Inversión Pública, a ser ejecutado por el Gobierno Regional Pasco, el mismo que cuenta con VII Capítulos, contenidos en 13 folios debidamente visados;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y demás órganos estructurados correspondientes, para su cumplimiento y PUBLÍQUESE, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL PASCO
ING. TEODULO V. QUISPE HUERTAS
GOBERNADOR REGIONAL



JLPP/DRAJ.
JLPP/AL.

Archivo.

"PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA PARA LA PRIORIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL GOBIERNO REGIONAL PASCO"

DIRECTIVA GENERAL N° 020 -2015-GRP-GGR/GRPPAT.

**FORMULADO POR: GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
12 DE OCTUBRE DEL 2015**

I. OBJETIVO

Normar y establecer procedimientos para la mejora en el proceso de identificación, priorización y jerarquización de los proyectos de Inversión Pública, a ser ejecutado por el Gobierno Regional Pasco.

II. FINALIDAD

Incorporar Proyectos de Inversión Pública en el Programa de Inversiones del Gobierno Regional Pasco, en la fase de formalización de acuerdos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Regional Concertado, promoviendo el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil organizada en los procesos del Presupuesto Participativo Regional.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las leyes N° 28522, 28802 y por los Decretos Legislativos N° 1005 y 1091.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF – Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por el Decreto Supremo N° 038-2009-EF.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, APRUEBA EL Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF, aprueban el nuevo reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, aprueba Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Directiva N° 003-2010-EF/68.01, Directiva que establece criterios y responsabilidades para la elaboración de la Programación Multianual de la Inversión Pública.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298 y su reglamento.



- Resolución DIRECTORAL n° 007-2010-ef/76.01, QUE APRUEBA EL INSTRUCTIVO n° 001-2010-ef/76.01 INSTRUCTIVO PARA EL Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Convenio mejoramiento de competencias al Gobierno Regional de Pasco, Proyecto mejoramiento de la gestión de la inversión pública territorial entre el MEF y Gobierno Regional de Pasco.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 0915-2015-GRP/GOB, que aprueba el instructivo índice de desarrollo territorial de la Región Pasco.

IV. ALCANCE:

Las normas que establece la presente directiva son de aplicación en todas las unidades orgánicas y órganos de la Sede del Gobierno Regional Pasco, Autoridades Locales, Sociedad Civil y Público en General.

V. CONCEPTOS:

Para efectos de una mayor comprensión y aplicación de la presente Directiva se deben tener en cuenta los siguientes conceptos:

5.1. Políticas Nacionales: Se entiende por política nacional, toda norma que con ese nombre emite el Poder Ejecutivo en su calidad de ente rector, con el propósito de definir objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales de política pública así como los estándares nacionales de cumplimiento y provisión que deben ser alcanzados para asegurar una adecuada prestación de los servicios y el normal desarrollo de las actividades privadas.

5.2. Ciclo del Proyecto: Comprende las fases de pre inversión, inversión y post inversión

El aspecto clave de este proceso lo constituye la obligación de que todo PIP tenga como requisito previo a su ejecución, la de contar con estudios de pre inversión que sustenten que es socialmente rentable, sostenible, concordante con los lineamientos de política establecidos por las autoridades correspondientes del sector y la Región, y se enmarque en los planes que se elaboren en el gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales.

5.3. Proyecto de Inversión Pública: Para la presente Directiva, un Proyecto de Inversión Pública - PIP, constituye una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos.

El PIP debe constituir la solución a un problema vinculado a la finalidad de una Entidad y a sus competencias. Su ejecución puede hacerse en más de un ejercicio presupuestal, conforme al cronograma de ejecución de los estudios de pre inversión.

5.4. Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP: El SNIP es un sistema administrativo del Estado que a través de un conjunto de principios, métodos, procedimientos y normas técnicas certifica la calidad de los Proyectos de Inversión Pública (PIP). Con ello se busca:



- Eficiencia en la utilización de recursos de inversión.
- Sostenibilidad en la mejora de la calidad o ampliación de la provisión de los servicios públicos intervenidos por los proyectos.

5.5. Estudio Definitivo: instrumento técnico que establece los parámetros, componentes, metas y costos de un proyecto de inversión pública

5.6. Indicador de Desempeño: Los indicadores de desempeño son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención, en el marco de sus objetivos estratégicos y su Misión.

5.7. Indicador de Insumo: Miden (cuantifican) los recursos físicos, humanos y financieros utilizados en la ejecución de los proyectos.

5.8. Indicador de Impacto: Miden el efecto directo o indirecto que generan las inversiones en la localidad.

5.9. Indicador de Proceso: Miden el desempeño de la productividad alcanzada por las personas, áreas o grupos de trabajo en relación a los principales hitos del ciclo de gestión de inversiones.

5.10. Línea de Base: La línea de base o línea basal o estudio de base es la primera medición de todos los indicadores contemplados en el diseño de un Proyecto de Inversión Pública y, por ende, permite conocer el valor de los indicadores al momento de iniciarse las acciones planificadas, es decir, establece el "punto de partida" del proyecto o intervención.

VI. NORMAS GENERALES

Dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, se enmarca que los Proyectos de Inversión Pública ejecutados en los tres niveles de Gobierno, deben orientarse a una gestión por resultados, para lo cual durante el Proceso del Presupuesto Participativo, los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a los cambios que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población.

El Presupuesto Participativo, constituye un espacio en que se puede facilitar decisiones de inversiones que doten a las entidades del estado los bienes de capital necesarios para cubrir las brechas existentes y que limitan el desarrollo de los productos, de esta manera los proyectos que se prioricen en el marco del proceso participativo al estar conectados a los productos, garanticen mejoras en la calidad de vida de la población.

La evaluación Técnica de priorización y jerarquización de la cartera de proyectos que tiene la entidad deben ser propuestos al logro de los resultados priorizados en el Plan de Desarrollo Regional Concertado discutidos en los talleres de priorización y formalización de acuerdos, sin considerar la presión política.

A lo largo de los años, el desarrollo de los proyectos de Inversión Pública ha presentado los siguientes problemas:

- Se incrementa la probabilidad de dejar de lado la ejecución de proyectos relevantes al expirar los estudios de viabilidad.
- Se formulan proyectos y no se ejecutan debido a que no se consideran estratégicos.



- Se incrementa la probabilidad de dejar de lado la ejecución de proyectos relevantes para el departamento.
- Inadecuado servicio de saneamiento básico integral
- Inadecuada prestación de servicio de salud entre otros.

La Dirección General de Inversión Pública DGPI del Ministerio de Economía y Finanzas viene generando nuevos instrumentos, métodos y mejoras en la inversión pública bajo este marco se ha elaborado la propuesta metodológica para el índice de desarrollo territorial de cada jurisdicción de los gobiernos sub nacionales con la finalidad de focalizar la inversión territorialmente y cubrir las brechas en los sectores prioritarios por lo que se determinaron 8 funciones básicas y 4 complementarias, este instrumento de gestión constituye una herramienta de planificación y orientación para la toma de decisiones efectivas a través de los proyectos para mejorar la inversión pública en el Departamento de Pasco.

El índice de desarrollo territorial de Pasco tiene como finalidad constituirse en una herramienta que permita visualizar en el territorio el nivel de bienestar a través de las funciones básicas, generando un ranking territorial y otorgando a la gestión un mayor criterio de decisión en la priorización de la inversión pública.

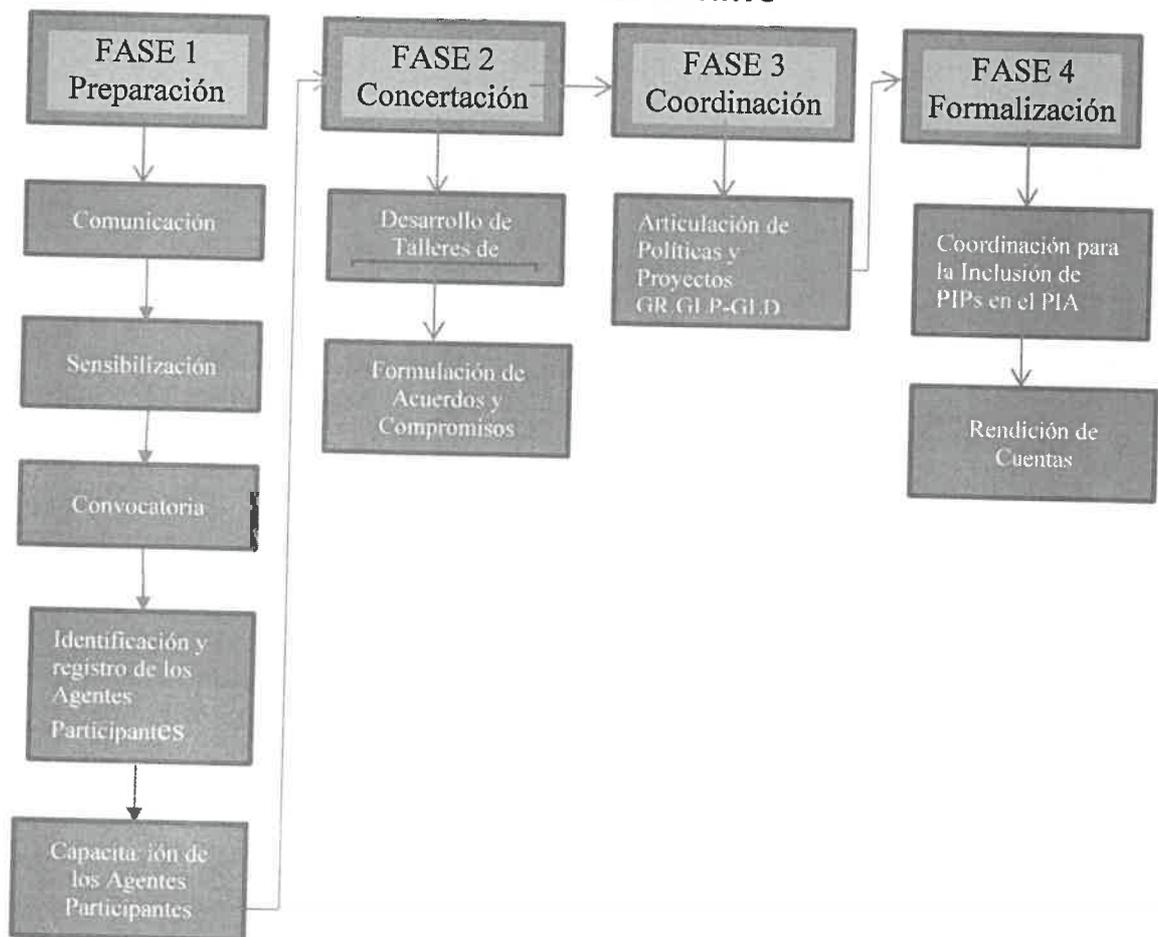
VII. NORMAS ESPECÍFICAS

7.1 Aplicación del instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

Para evitar ineficiencias en la asignación de los recursos públicos, es necesario aplicar estrictamente las fases del Proceso del Presupuesto Participativo, tomando en cuenta la realidad territorial y verificando los planes nacionales y regionales así como el Plan de Desarrollo Regional Concertado los objetivos y metas a cumplir en las dimensiones de Planeamiento (Los ejes del Plan estratégico de desarrollo Nacional) y las políticas generales de Gobierno (Educación , Salud , Seguridad, diversidad productiva, servicios básicos, infraestructura vial, protección contra desastres naturales, etc.).



FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



7.2. Aplicación del Índice de Desarrollo Territorial del Departamento de Pasco

Este instrumento nos permite visualizar e identificar el nivel de bienestar de las funciones básicas (educación, salud, nutrición, saneamiento básico, electrificación, transporte, riego y ambiente) generando un índice de desarrollo territorial por provincia que permite identificar las brechas a nivel territorial y orientar la inversión a zonas más deprimidas y tener un mayor criterio en la decisión de priorización de proyectos de inversión pública.

7.3. Aplicación de una metodología de jerarquización de inversiones

La aplicación de una metodología de jerarquización de las inversiones se ha tomado en cuenta dos criterios de jerarquización

- El índice de desarrollo territorial del Departamento de Pasco instrumento de gestión que donde se identifican los problemas a nivel del departamento como Inadecuado servicio de saneamiento básico integral, Inadecuada prestación del servicio de salud, Insuficiente atención a grupos vulnerables (discapacitados, niños, mujeres gestantes, adultos mayores y

FUNCIONES BASICAS E INDICADORES

N°	Indicador
Educación	
1	Comprensión lectora
2	Lógico matemática
3	Analfabetismo
Función: Salud	
4	Mortalidad infantil (por 1,000 nacidos vivos)
5	Mortalidad materna (por 1,000 nacidos vivos)
6	Prevalencia de la anemia
Saneamiento	
7	Porcentaje de hogares que se abastecen de agua por red pública, dentro de la vivienda
8	Acceso al desagüe dentro de la vivienda
Función: Nutrición	
9	Desnutrición Crónica Infantil en menores de 5 años.
Transporte	
10	Proporción de Red Vial Departamental en buen y regular estado de conservación.
Agropecuaria	
11	Proporción de superficie agrícola bajo riego.
Energía	
12	Porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica dentro de sus viviendas.
Función: Medio Ambiente	
13	Porcentaje de Áreas Reforestadas

INDICE DE DESARROLLO TERRITORIAL

Provincia	Brecha de Funciones	Índice de Desarrollo
DANIEL ALCIDES CARRION	38.40%	61.60%
OXAPAMPA	39.15%	60.85%
PASCO	34.80%	65.20%

7.5. Aplicación de una metodología de jerarquización de inversiones

La aplicación de una metodología de jerarquización de las inversiones se ha tomado en cuenta dos criterios de jerarquización

- El índice de desarrollo territorial del Departamento de Pasco instrumento de gestión que donde se identifican los problemas a nivel del departamento como Inadecuado servicio de saneamiento básico integral, Inadecuada prestación del servicio de salud, Insuficiente atención a grupos vulnerables (discapacitados, niños, mujeres gestantes, adultos mayores y adolescentes). Inadecuada prestación del servicio educativo, baja

adolescentes). Inadecuada prestación del servicio educativo, baja producción y productividad agropecuaria, inadecuadas condiciones de la infraestructura vial, bajo desarrollo de cadenas productivas y Mypes, desaprovechamiento de energía eléctrica convencional y no convencional en el área rural, deficiente servicio de telecomunicaciones, alta vulnerabilidad por efectos del cambio climático, Contaminación de los recursos hídricos y de suelos, escaso desarrollo del turismo, baja calidad de servicios de las instituciones públicas, estos problemas identificados están articulados a los indicadores del departamento que establecen las brechas sociales en el marco de las funciones básicas educación, salud, nutrición, saneamiento básico, electrificación, transporte, riego y ambiente donde se jerarquiza las principales funciones como educación, salud, saneamiento, nutrición como prioritarias que permiten el desarrollo social como la base fundamental de la persona y las funciones electrificación, transporte, riego y ambiente en segundo orden que permiten desarrollar la competitividad

➤ La metodología de jerarquización de proyectos propuesta elaborada por CEPLAN que consiste en establecer un orden de los proyectos existentes en la base del Sistema Nacional de Inversión Pública en primera instancia, en segunda instancia establecer el listado de proyectos en base a:

1.-componentes

- a) Prioridades regionales
- b) atributo de los proyectos
- c) prioridades nacionales.

2.- criterios

- a) indicadores del departamento y prioridades de los actores regionales
- b) Tasa interna de retorno (TIR), número de beneficiarios, costo percapita
- c) Plan de desarrollo nacional, lineamientos de política de gobierno.

3.- Objetivos

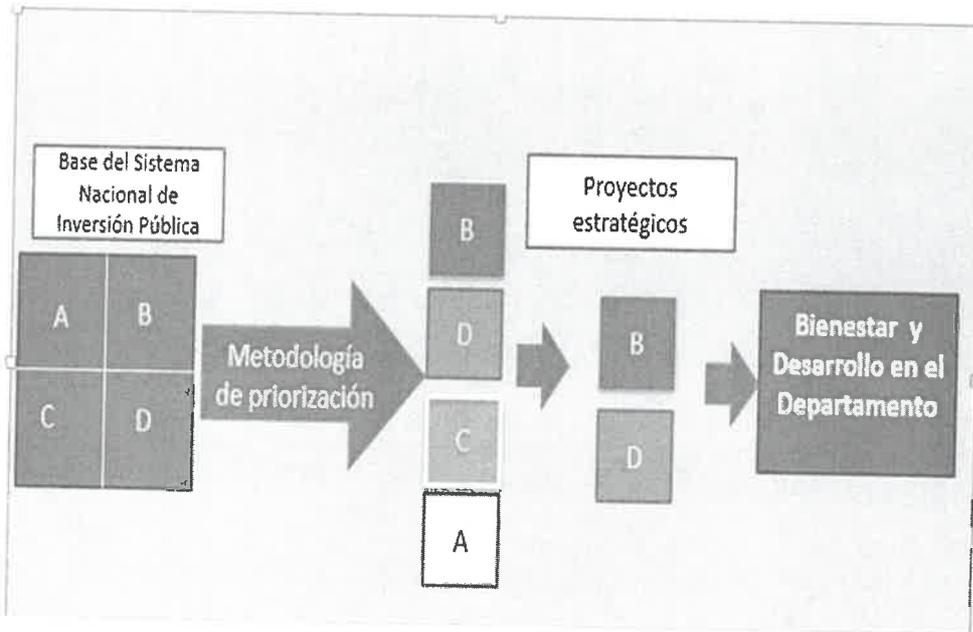
- a) Considerar realidad de la región, que sea un proceso participativo
 - b) Considerar características relevantes de los proyectos de inversión
 - c) Considerar proyectos que sean contributivos al desarrollo nacional
- Teniendo en cuenta estos dos aspectos metodológicos se ha elaborado las matrices de calificación de proyectos por ejes temáticos como Social, Económico, Ambiental e Institucional.

7.4. Aplicación del Índice de Desarrollo Territorial del Departamento de Pasco

Este instrumento nos permite visualizar e identificar el nivel de bienestar de las funciones básicas (educación, salud, nutrición, saneamiento básico, electrificación, transporte, riego y ambiente) generando un índice de desarrollo territorial por provincia que permite identificar las brechas a nivel territorial y orientar la inversión a zonas más deprimidas y tener un mayor criterio en la decisión de priorización de proyectos de inversión pública.



PROYECTOS BASE DE DATOS SNIP



COMPONENTES Y CRITERIOS DE LA JERARQUIZACION

COMPONENTE	CRITERIOS	OBJETIVO
Prioridades Regionales	<ul style="list-style-type: none"> Indicadores del departamento Prioridades de los Actores Regionales 	CONSIDERAR la realidad de la región y que sea un proceso participativo
Atributos de los proyectos	<ul style="list-style-type: none"> Tasa Interna de Retorno Número de Beneficiarios Costo per cápita 	CONSIDERAR características relevantes de los proyectos de inversión
Prioridades Nacionales	<ul style="list-style-type: none"> Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Políticas Generales de Gobierno 	IDENTIFICAR proyectos que sean contributivos al desarrollo nacional

Teniendo en cuenta estos dos aspectos metodológicos se ha elaborado las matrices de priorización de proyectos para ser calificados por eje temático como social, económico, ambiental e institucional. En función de los criterios establecidos se genera un orden de prelación de acuerdo a los puntajes asignados se priorizan los proyectos y se incorporan al programa de inversiones.

producción y productividad agropecuaria, inadecuadas condiciones de la infraestructura vial, bajo desarrollo de cadenas productivas y Mypes, desaprovechamiento de energía eléctrica convencional y no convencional en el área rural, deficiente servicio de telecomunicaciones, alta vulnerabilidad por efectos del cambio climático, Contaminación de los recursos hídricos y de suelos, escaso desarrollo del turismo, baja calidad de servicios de las instituciones públicas, estos problemas identificados están articulados a los indicadores del departamento que establecen las brechas sociales en el marco de las funciones básicas educación, salud, nutrición, saneamiento básico, electrificación, transporte, riego y ambiente donde se jerarquiza las principales funciones como educación, salud, saneamiento, nutrición como prioritarias que permiten el desarrollo social como la base fundamental de la persona y las funciones electrificación, transporte, riego y ambiente en segundo orden que permiten desarrollar la competitividad

➤ La metodología de jerarquización de proyectos propuesta elaborada por CEPLAN que consiste en establecer un orden de los proyectos existentes en la base del Sistema Nacional de Inversión Pública en primera instancia, en segunda instancia establecer el listado de proyectos en base a:

1.-componentes

- a) Prioridades regionales
- b) atributo de los proyectos
- c) prioridades nacionales.

2.- criterios

- a) indicadores del departamento y prioridades de los actores regionales
- b) Tasa interna de retorno (TIR), número de beneficiarios, costo percapita
- c) Plan de desarrollo nacional, lineamientos de política de gobierno.

3.- Objetivos

- a) Considerar realidad de la región, que sea un proceso participativo
- b) Considerar características relevantes de los proyectos de inversión
- c) Considerar proyectos que sean contributivos al desarrollo nacional



MATRIZ DE PRIORIZACIÓN EJE SOCIAL

CRITERIO	PUNTAJE					
	PROBLEMAS /TIPO DE PROYECTOS PRIORIZADOS					
	INADECUADO SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL	INADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	INADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO			INSUFICIENTE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES (DISCAPACITADOS, NIÑOS, MUJERES GESTANTES, ADULTOS MAYORES Y ADOLESCENTES)
GUARDA CONSISTENCIA CON LOS PROBLEMAS Y LA NATURALEZA DE LA INTERVENCION	PROYECTOS INTEGRALES DE SANEAMIENTO BASICO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL	PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS EN LOS EE.SS (CARTERA ESTRATÉGICA)	PROYECTOS INTEGRALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA INICIAL EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA DRE.	PROYECTOS INTEGRALES PARA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA SECUNDARIA Y SUPERIOR NO UNIVERSITARIA.	PROYECTOS INTEGRALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA PRIMARIA EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS LA DRE	PROYECTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA GRUPOS VULNERABLES
	10	9	8	7	6	5
PROPORCION DE LA POBLACION OBJETIVO DEL PROYECTO	POBLACION DE LA REGION: MENOS DEL 5%		POBLACION DE LA REGION: ENTRE 5 Y 8%			POBLACION DE LA REGION: MÁS DEL 8%
MONTO DE INVERSIÓN	DE 3 A 5 MILLONES		DE 5 a 8 MILLONES DE N.S.			DE 8 MILLONES A MÁS
TIENE ALCANCE DISTRICTAL Y PROVINCIAL.	HASTA 2 DISTRITOS DE 1 PROVINCIA.		3 A MAS DISTRITOS EN UNA PROVINCIA			3 O MÁS DISTRITOS DE 02 O MAS PROVINCIAS
CUENTA CON EXPEDIENTE TÉCNICO REVISADO, APROBADO	EXPEDIENTE PRESENTADO		EXPEDIENTE EVALUADO			EXPEDIENTE APROBADO
PUNTOS ADICIONALES	POBLACION EN EXTREMA POBREZA (Menos de 20%)		POBLACION EN EXTREMA POBREZA (De 20 a 40%)			POBLACION EN EXTREMA POBREZA (Más de 40%)
TASA INTERNA DE RETORNO (TIR)	10%		De 10 a 20%			De 21% a más
PROYECTO CONTEMPLA POBLACION NO ATENDIDA EN LOS ULTIMOS TRES	ATENDIDA			NO ATENDIDA		
	0			10		



MATRIZ DE PRIORIZACION PARA INCORPORACION DE UN PROYECTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES POR EJES TEMATICOS

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN EJE ECONOMICO

CRITERIO	PUNTAJE				
	PROBLEMAS /TIPO DE INTERVENCIÓN				
GUARDA CONSISTENCIA CON LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS Y LA NATURALEZA DE LA INTERVENCIÓN	Baja producción y productividad agropecuaria	Inadecuada condiciones de la infraestructura vial	Bajo Desarrollo de Cadenas Productivas y Mypes	Desaprovechamiento de energía eléctrica convencional y no convencional en el área * rural servicios de telecomunicaciones	Escaso desarrollo del turismo
	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de Sistemas de Riego (Construcción de represas, reservorios, canales de irrigación). • Rehabilitación, mejoramiento y ampliación de infraestructura de riego. • Instalación de sistemas de riego tecnificado. • Extensión agropecuaria (asistencia técnica y transferencia de tecnología). • Mecanización agrícola, mejoramiento genético. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación y mejoramiento de vías departamentales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de cadenas productivas (proyectos productivos). 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de Sistemas Eléctricos Convencional y no Convencional Rural. 	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en valor de los RR.TT. • Mejoramiento de servicios de orientación, promoción y difusión. • Proyectos de promoción artesanal.
	10	9	8	7	6
MONTO DE INVERSIÓN	DE 3 A 5 MILLONES	MÁS DE 5 Y MENOR DE 8 MILLONES	De 8 millones a Más		
	3	5	10		
TIENE ALCANCE DISTRITAL Y PROVINCIAL.	HASTA 2 DISTRITOS DE 1 PROV.	3 O MÁS DISTRITOS DE 01 PROV.	3 O MÁS DISTRITOS DE 02 O MÁS PROVINCIAS		
	3	5	10		
PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROYECTO	POBLACIÓN DE LA REGIÓN: MENOS DEL 5%	POBLACIÓN DE LA REGIÓN: ENTRE 5 Y 8%	POBLACIÓN DE LA REGIÓN: MÁS DEL 8%		
	3	5	10		
PROYECTO CUENTA CON EXPEDIENTE TÉCNICO REVISADO, APROBADO CON ACTO	EXPEDIENTE PRESENTADO	EXPEDIENTE EVALUADO	EXPEDIENTE APROBADO		
	3	5	10		
PUNTOS ADICIONALES	PROBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA (Menos de 20%)	PROBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA (De 20 a 40%)	PROBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA (Más de 40%)		
	3	5	10		
TASA INTERNA DE RETORNO	9%	DE 10% A 12%	Mayor 12%		
	10	8	3		
PROYECTO CONTEMPLA POBLACION NO ATENDIDA EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS	ATENDIDA	NO ATENDIDA			
	0	10			



MATRIZ DE PRIORIZACIÓN EJE AMBIENTAL

CRITERIO	PROBLEMAS /TIPO DE PROYECTOS PRIORIZADOS / PUNTAJE					
GUARDA CONSISTENCIA CON LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS Y LA NATURALEZA DE LA INTERVENCIÓN	Alta vulnerabilidad por efectos del cambio climático				Contaminación de los recursos hídricos y de suelos	
	Mejoram. de los servicios ambientales, a través de la gestión integral de microcuencas y cuencas hidrográficas, para mitigación y adaptación al Cambio Climático	Proyectos de Forestación y Reforestación. Conservación de praderas naturales y suelos en cuencas y microcuencas y áreas protegidas	Proyectos de recuperac, repoblamiento y protección de camélidos sudamericanos silvestres, y especies de flora y fauna en peligro de extinción	Proyectos de defensas ribereñas, muros de contención.	Proyectos de remediación de pasivos ambientales mineros abandonados	Proyectos de plantas de tratamiento de residuos sólidos.
	10	9	8	7	6	5
PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROYECTO	POBLACIÓN DE LA REGIÓN: MENOS DEL 5%		POBLACIÓN DE LA REGIÓN: ENTRE 5 Y 8%		POBLACIÓN DE LA REGIÓN: MÁS DEL 8%	
	3		5		10	
MONTO DE INVERSIÓN	DE 3 A 5 MILLONES		DE 5 a 8 MILLONES DE N.S.		DE 8 MILLONES A MÁS	
	3		5		10	
ALCANCE DISTRITAL Y PROVINCIAL.	HASTA 02 DISTRITOS DE 01 PROVINCIA		3 A MAS DISTRITOS EN UNA PROVINCIA		3 O MAS DISTRITOS EN 2 O MAS PROVINCIAS	
	3		6		10	
PROYECTO CUENTA CON EXP.TÉCNICO APROBADOS)	EXPEDIENTE PRESENTADO		EXPEDIENTE EVALUADO		EXPEDIENTE APROBADO	
	3		5		10	
PUNTOS ADICIONALES	PROBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA		PROBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA (De 20 a 40%)		PROBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA (Más de 40%)	
	3		5		10	
TIR	10%		De 10 a 20%		De 21% a más	
	3		5		10	
PROYECTO COMTEMPLA POBLACION NO ATENDIDA EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS	ATENDIDA		NO ATENDIDA			
	0		10			



MATRIZ DE PRIORIZACIÓN EJE INSTITUCIONAL

CRITERIO	PUNTAJE		
GUARDA CONSISTENCIA CON LOS PROBLEMAS Y LA NATURALEZA DE LA INTERVENCIÓN	PROBLEMAS / TIPO DE PROYECTOS PRIORIZADOS		
	BAJA CALIDAD DE SERVICIOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	BAJA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROCESOS CONCERTADOS	
	Mejoramiento integral de la prestación de los servicios públicos en el Gobierno Regional de Pasco	Fortalecimiento de capacidades para promover la participación ciudadana	Fortalecimiento de los mecanismos de participación y vigilancia ciudadana.
	10	9	8
PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROYECTO	MENOS DEL 5% DE LA POBLACION REGIONAL	ENTRE 5 Y MENOS DEL 10% DE LA POBLACION REGIONAL	DEL 10% A MAS DE LA POBLACION REGIONAL
	3	5	10
MONTO DE INVERSIÓN	DE 3 A 5 MILLONES	DE 5 a 8 MILLONES DE N.S.	DE 8 MILLONES A MÁS
	3	5	10
ALCANCE DISTRITAL Y PROVINCIAL.	HASTA 02 DISTRITOS DE 01 PROVINCIA	3 A MAS DISTRITOS EN UNA PROVINCIA	3 O MAS DISTRITOS EN 2 O MAS PROVINCIAS
PROYECTO CUENTA CON EXPEDIENTE TÉCNICO REVISADO, APROBADO	EXPEDIENTE PRESENTADO	EXPEDIENTE EVALUADO	EXPEDIENTE APROBADO
	3	5	10
PROYECTO PRESENTADO POR MANCOMUNIDAD	NO	SI	
	0	5	
PUNTOS ADICIONALES	PROBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA (Menos de 20%)	PROBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA (De 20 a 40%)	PROBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA (Más de 40%)
	3	5	10
TIR	10%	De 10 a 20%	De 21% a más
	2	5	10
PROYECTO COMTEMPLA POBLACION NO ATENDIDA EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS	ATENDIDA		NO ATENDIDA
	0		10

